



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

El dueño de un bar es indemnizado con 128.000 euros por una cerveza que explotó y le hizo perder un ojo

El Tribunal Supremo ha ratificado la **indemnización de 127.927 euros impuesta a la mercantil Damm y a su asegurada en España, al dueño de un bar en Vilafranca de Penedés que perdió un ojo tras la explosión de un tercio de la marca.**

La sala de lo Civil ha desestimado el recurso interpuesto por las condenadas, quienes negaban una actuación culposa por parte de la mercantil, así como la inexistencia de responsabilidad civil, porque el producto superó los controles de calidad.

No obstante, el Supremo ha concluido que sí **existe responsabilidad por producto defectuoso** y, en consecuencia, se confirma la indemnización impuesta, correspondiente a los días de hospitalización; incapacitación hasta curación de las lesiones; lucro cesante por los siete días que el bar estuvo cerrado hasta que encontró un camarero; daño anatómico y estético por la pérdida de globo ocular; daño moral y prótesis.

Los hechos se remontan a un día de agosto de 2015 cuando una de las botellas de “Voll Damm 1/3” que le acababan de suministrar al dueño de bar, y la cual se encontraba todavía dentro de la caja de plástico de transporte, explotó. **Uno de los cristales impactó en el ojo del demandante, lo que le causó graves lesiones que le han provocado la pérdida total del globo ocular, que le han tenido que extirpar.**

La víctima demandó a la mercantil y a su asegurado ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |